

Resolución del Comité Europeo de las Regiones — Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018

(2017/C 088/03)

EL COMITÉ EUROPEO DE LAS REGIONES (CDR),

— vista la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo del Patrimonio Cultural ⁽¹⁾;

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

1. acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión Europea de designar 2018 como «Año Europeo del Patrimonio Cultural» y está de acuerdo con los objetivos generales y específicos del Año;
2. considera que un Año Europeo dedicado al patrimonio cultural constituye una valiosa oportunidad para aumentar la sensibilización sobre la necesidad de proteger desde la base el patrimonio cultural, llevar el conocimiento a una mayor audiencia y contribuir a conseguir los objetivos compartidos en el contexto paneuropeo ⁽²⁾; por otra parte, el Año Europeo debería fomentar el intercambio de las mejores prácticas en el desarrollo de sistemas de gestión eficaces, ayudando a mitigar los riesgos relacionados con el desarrollo urbano y la transformación del paisaje, así como en la lucha contra las excavaciones ilícitas y el tráfico ilegal de bienes culturales;
3. aboga por un planteamiento amplio y visionario a la hora de hacer de 2018 el Año Europeo del Patrimonio Cultural, visto también como una oportunidad para reafirmar nuestro lema «Unidad en la diversidad». El CDR reitera su propósito de apoyar el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018. En este sentido, manifiesta su disposición a contribuir también al trabajo del grupo de dirección europeo que la Comisión Europea propone establecer en el marco del Año Europeo 2018;
4. reconoce que la celebración y conmemoración del patrimonio cultural ayuda a los europeos a desarrollar el entendimiento, inspira la creatividad y fomenta la ciudadanía activa. Por consiguiente, fomentar la cultura y el patrimonio cultural es esencial para reforzar la identidad y los valores democráticos en Europa y para contribuir a la cohesión social y económica. En este sentido, es necesario considerar los espacios naturales protegidos formando parte del patrimonio cultural;
5. acoge favorablemente el reconocimiento dado a la cultura como instrumento para el desarrollo local y regional y el valor de los modelos innovadores de la gobernanza multinivel y de la gestión del patrimonio cultural; sin embargo, subraya que el nombramiento de coordinadores a nivel de Estado miembro debe reflejar plenamente las estructuras de gobernanza de cada Estado miembro, incluidas las estructuras federales y las regiones/ciudades con poderes legislativos;
6. reitera la importancia del paisaje como componente básico del patrimonio natural y cultural con un profundo impacto en la identidad cultural de los ciudadanos europeos; considera, por consiguiente, que, de acuerdo con la Agenda Europea para la Cultura, los objetivos generales del Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 podrían enriquecerse con la inclusión de un fuerte componente del desarrollo territorial, en la forma de estrategias culturales regionales y locales que impliquen la promoción del turismo cultural sostenible;
7. espera que el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 imprima un impulso al aumento de la financiación disponible en el programa COSME para las pequeñas y medianas empresas relacionados con el turismo cultural;
8. espera que el turismo, especialmente el cultural y el patrimonial, tenga un importante papel en 2018, dado que es uno de los sectores económicos de más rápido crecimiento en Europa, que impulsa el crecimiento y el desarrollo en el mundo, crea millones de empleos, potencia las exportaciones y la inversión y transforma la vida de las personas;
9. subraya la importancia de la cultura como uno de los principales factores de atracción del turismo y hace hincapié en la necesidad de promover el patrimonio cultural y natural de Europa en nuestras regiones, ciudades y áreas rurales, que constituyen un escaparate de nuestra diversidad, así como de asegurar una mejor accesibilidad de las áreas difíciles de alcanzar, como la regiones rurales, montañosas o insulares;
10. recuerda el objetivo de la nueva Agenda Urbana de la UE de mejorar la calidad de vida en las ciudades y desarrollar una nueva gobernanza «urbana», y subraya que también deberían constituirse asociaciones sobre otras cuestiones que requieren planteamientos políticos integrados como, por ejemplo, la consideración de la dimensión cultural y el turismo en el desarrollo urbano, nuevas formas integradoras de participación, innovación y «ciudades inteligentes» ⁽³⁾;

⁽¹⁾ COM(2016) 543 final.

⁽²⁾ COR-2014-05515-00-00-AC-TRA.

⁽³⁾ COR-2015-05511-00-01-AC-TRA.

11. subraya los estrechos lazos entre el patrimonio cultural y el desarrollo rural e insta a las áreas rurales a que presten más atención al patrimonio cultural en sus estrategias de desarrollo, ya que contribuye a mantener y crear puestos de trabajo, apoyar a las explotaciones agrarias, proteger el paisaje cultural y apoyar la artesanía y el arte rural;
12. insiste en la posible ventaja de usar la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) para proyectos de gobernanza multinivel que permitan que todos los actores pertinentes participen en la gobernanza de un territorio transfronterizo o eurorregional⁽⁴⁾ y fomentar la cooperación en el ámbito de la cultura, incluido el patrimonio cultural tangible e intangible, con un efecto positivo para otros sectores, como el turismo y la industria;
13. reitera su apoyo a las iniciativas de Capitales Europeas de la Cultura (CEC) y el Sello de Patrimonio Europeo (SPE), así como a las Jornadas Europeas del Patrimonio y el Premio de la Unión Europea al Patrimonio Cultural; y subraya la necesidad de fuertes sinergias con las actividades emprendidas en el marco del Año Europeo 2018;
14. señala que, aunque la cofinanciación a nivel europeo de actividades en apoyo a los Años Europeos se atiene a las posibilidades del establecimiento de prioridades sobre una base anual o plurianual y en relación con los actuales programas, la elección del centro político de cada Año determina en gran medida el tamaño del posible paquete presupuestario disponible. Esto lleva a considerables fluctuaciones de financiación de un Año a otro, que puede poner en peligro la consecución de los objetivos de un Año;
15. reitera que, en un mundo globalizador, la cultura también puede determinar el atractivo de un lugar y su competitividad para las empresas, inversores e individuos creativos y emprendedores;
16. considera que el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 es un importante hito a la hora de fomentar la estrategia de la UE para las relaciones culturales internacionales⁽⁵⁾;
17. acoge favorablemente la atención prestada a Oriente Medio a la hora de considerar el papel del patrimonio en el ámbito de las relaciones exteriores, ya que esa región está seriamente afectada por la destrucción deliberada de tesoros culturales en ciertas zonas en conflicto. Está de acuerdo en que también habría que aspirar a la cooperación cultural con los países de la Política Europea de Vecindad y la Asociación Oriental;
18. subraya que es fundamental que los jóvenes conozcan, comprendan y aprecien su patrimonio y lo sientan como parte de su identidad. A este respecto aboga por un enfoque más proactivo para fomentar el patrimonio cultural europeo y su diversidad entre los jóvenes y los niños; por ello recomienda que en los programas de estudios se incluyan elementos de la educación sobre el arte, música, teatro y cine europeos, a fin de mejorar el conocimiento del patrimonio cultural tangible e intangible del continente;
19. reitera la importancia de adquirir aptitudes culturales y creativas desde la más tierna infancia, tanto en el marco del sistema educativo como en el tiempo de ocio, que empodere a las jóvenes generaciones para que se beneficien plenamente de las nuevas formas de acceso a la cultura⁽⁶⁾;
20. considera que la accesibilidad es fundamental para que el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 sea todo un éxito; la mejora de la accesibilidad representa un punto de partida crucial para aumentar también las tasas de participación⁽⁷⁾;
21. confirma su disposición a participar en el diseño de una amplia estrategia de comunicación, así como en la organización de conferencias, actos e iniciativas pertinentes y su voluntad de facilitar el contacto con los ciudadanos y las partes interesadas;
22. manifiesta su deseo de ver unos medios de comunicación de la UE más activos, así como una política audiovisual y de tecnologías de la información más activa que se proponga promover el patrimonio cultural y lingüístico de Europa;
23. considera, asimismo, necesario crear la Red Europea de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, considerarlas como Patrimonio Común de todos los ciudadanos europeos y adoptar medidas específicas para preservar y difundir su existencia;

⁽⁴⁾ CDR371-2011_FIN_AC.

⁽⁵⁾ JOIN(2016) 29 final.

⁽⁶⁾ CDR 2391/2012 fin.

⁽⁷⁾ CDR3952-2013_00_00_TRA_AC.

24. encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo, al presidente del Consejo Europeo y a la Presidencia eslovaca.

II. RECOMENDACIONES DE ENMIENDA

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo del Patrimonio Cultural

Enmienda 1

Considerando 0

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda del CDR</i>
	<i>La Unión Europea contribuye a la preservación y el desarrollo de los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad, respetando la diversidad de las culturas, lenguas y tradiciones de los pueblos de Europa, tal como se establece en el preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.</i>

Exposición de motivos

Se considera innecesaria.

Enmienda 2

Considerando 4

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda del CDR</i>
<p>Como destaca la Comisión Europea en su Comunicación titulada «Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo»⁽⁸⁾, el patrimonio cultural debe considerarse un recurso compartido y un bien común que se mantienen en fideicomiso para las generaciones futuras y cuyo cuidado es responsabilidad común de todas las partes interesadas.</p> <p>⁽⁸⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 22 de julio de 2014: Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo, COM(2014) 477 final.</p>	<p>Como destaca la Comisión Europea en su Comunicación titulada «Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo»⁽⁸⁾, el patrimonio cultural debe considerarse un recurso compartido y un bien común que se mantienen en fideicomiso para las generaciones futuras y cuyo cuidado es responsabilidad común de todas las partes interesadas. En este sentido, el artículo 36 del TFUE no se opone a prohibiciones o restricciones a la importación, exportación o tránsito de bienes por razones de protección del patrimonio artístico, histórico o arqueológico nacional.</p> <p>⁽⁸⁾ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 22 de julio de 2014: Hacia un enfoque integrado del patrimonio cultural europeo, COM(2014) 477 final.</p>

Exposición de motivos

Es importante recordar que los bienes que son parte del patrimonio cultural nacional están eximidos de las normas de la UE sobre la libre circulación de bienes.

Enmienda 3

Considerando 11

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda del CDR</i>
El patrimonio cultural puede desempeñar un papel importante para la cohesión de las comunidades en un momento en el que la diversidad cultural está aumentando en las sociedades europeas. Los nuevos enfoques participativos e interculturales de las políticas de patrimonio, así como las iniciativas educativas que atribuyen la misma dignidad a todos los patrimonios culturales, pueden hacer aumentar la confianza, el reconocimiento mutuo y la cohesión social.	El patrimonio cultural puede desempeñar un papel importante para la cohesión de las comunidades en un momento en el que la diversidad cultural está aumentando en las sociedades europeas. Los sitios galardonados con el Sello de Patrimonio Europeo tienen una acentuada dimensión europea, ya que han sido seleccionados por su papel en la historia europea. Como tales, simbolizan los ideales, valores, historia e integración europeos, ya que acercan a la Unión Europea y sus ciudadanos. Junto con las Capitales Europeas de la Cultura, aumentan el sentido de los ciudadanos europeos de pertenecer a un área cultural común. Por consiguiente, hay que buscar complementariedades con el Año Europeo del Patrimonio Cultural. Los nuevos enfoques participativos e interculturales de las políticas de patrimonio, así como las iniciativas educativas que atribuyen la misma dignidad a todos los patrimonios culturales, en el respeto de la libertad de las artes, de acuerdo con el artículo 13 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, pueden hacer aumentar la confianza, el reconocimiento mutuo y la cohesión social.

Exposición de motivos

Tanto el Sello de Patrimonio Europeo como las Capitales Europeas de la Cultura son instrumentos importantes para la promoción del patrimonio cultural a nivel local y regional y debería ser debidamente reconocido en la Decisión. Lo mismo se aplica a la libertad de las artes, que es un pilar de la creatividad europea.

Enmienda 4

Artículo 2, apartado 2, letra k)

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda del CDR</i>
fomentar las sinergias entre la Unión y los Estados miembros, lo que incluye reforzar las iniciativas para prevenir el tráfico ilegal de bienes culturales.	fomentar las sinergias entre la Unión y los Estados miembros, lo que incluye reforzar las iniciativas para prevenir las excavaciones no autorizadas y el tráfico ilegal de bienes culturales.

Exposición de motivos

La devastación de los yacimientos arqueológicos a consecuencia de excavaciones ilícitas tiene consecuencias inestimables para el patrimonio cultural europeo.

Enmienda 5

Artículo 4

<i>Texto de la Comisión</i>	<i>Enmienda del CDR</i>
Coordinación a nivel nacional Cada Estado miembro designará un coordinador nacional responsable de organizar su participación en el Año Europeo. El coordinador garantizará la coordinación de las actividades pertinentes a nivel nacional .	Acción a nivel de los Estados miembros Cada Estado miembro designará un coordinador responsable de organizar su participación en el Año Europeo, en el pleno respeto de los poderes conferidos a los niveles de gobierno nacional, regional y local. El coordinador garantizará la coordinación de las actividades pertinentes a nivel de los Estados miembros .

Exposición de motivos

Las estructuras de Estado federal y los niveles de gobierno subnacionales deben ser tenidos debidamente en cuenta para la designación de los coordinadores de los Estados miembros.

Bruselas, 12 de octubre de 2016.

*El Presidente
del Comité de las Regiones Europeo*

Markku MARKKULA
